

FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLO	GIA Y DE
ENFERMERIA	

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA Código: DOC-INT-FAMEE-023

Versión: 01.00 / 06-05-2024

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 1 de 29

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA

Elaboración y fecha	Revisión y fecha	Aprobación y fecha:
Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología	Decanato de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería	Consejo Integrado de Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería
29/04/2024	02/05/2024	06/05/2024



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA Código: DOC-INT-FAMEE-023

Versión: 01.00 / 06-05-2024

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 2 de 29

CONTENIDO

Introducción:	3
Bases:	3
Ámbito:	3
1. GENERALIDADES	3
2. ASESORES	4
3. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS	5
4. REQUISITOS DEL PROYECTO DE TESIS ANTES DEL REGISTRO	8
5. REGISTRO DEL PROYECTO DE TESIS	8
6. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS	8
7. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS PARA APROBACIÓN ÉTICA	9
8. MODIFICACIÓN O CAMBIO DEL PROYECTO DE TESIS	10
9. EJECUCIÓN DE LA TESIS	10
10. INFORME FINAL DE LA TESIS	10
11.SUSTENTACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA TESIS	13
12.PUBLICACIÓN DE LA TESIS	15
13.TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	15
14.REGISTRO Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	17
15.DISPOSICIONES FINALES	18
16.ANEXOS	19



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA Código: DOC-INT-FAMEE-023

Versión: 01.00 / 06-05-2024

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 3 de 29

Introducción:

La Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) y las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería propician la investigación. Una de las competencias que deben tener los egresados de las Facultades es la capacidad de investigar. Por esta razón dentro del currículo se incluye la elaboración, desarrollo y publicación de una investigación en los estudios de pregrado. De esta manera se pretende que los estudiantes se expongan a experiencias como el planteamiento del problema de investigación, el diseño del estudio, la ejecución, la redacción del informe y su publicación.

Bases:

- Ley Universitaria N°30220 y sus modificatorias.
- Resolución del Consejo Directivo Nº 033-2016-SUNEDU/CD. Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales
 RENATI.
- Resolución del Consejo Directivo Nº 174-2019-SUNEDU/CD. Modifican el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales -RENATI.
- Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Reglamento General de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Ley N°31803, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral
- Reglamento de grados y títulos de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Lineamientos para la pre-sustentación y sustentación de la tesis en la modalidad virtual para obtener el título profesional
- Resolución de Presidencia N°000295-2020SINEACE/CDAH-P

Ámbito:

Estas normas y procedimientos son de aplicación a los estudiantes de las carreras de pregrado de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería, en adelante las Facultades

1. GENERALIDADES

- 1.1.Las Facultades son responsables de la implementación de los procesos académicos de las modalidades de titulación y la UIGICT es responsable de los procesos de gestión.
- 1.2. Los graduados pueden obtener el Título Profesional a través del desarrollo de una tesis, trabajo de suficiencia profesional u otras modalidades que establezca la Escuela Profesional de las carreras acreditadas por organismo nacional competente en materia de acreditación. La Escuela Profesional determina el trabajo suficiencia profesional pudiendo ser un proyecto de tesis, un trabajo de investigación u otro trabajo que considere bajo esa denominación.
- 1.3. La presente norma establece las características para el desarrollo y publicación de investigaciones



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA Código: DOC-INT-FAMEE-023

Versión: 01.00 / 06-05-2024

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 4 de 29

para optar el Título Profesional, las cuales pueden ser Tesis o Trabajo de Investigación (ver Anexo 1).

- 1.4. La tesis es una investigación que busca medir competencias profesionales en torno a un área académica o disciplina determinada en el que se identifica un problema de conocimiento. Aborda dicho problema con argumentación lógica, sustento razonable, y aplicando una metodología propia de la disciplina. Los resultados obtenidos se presentan de forma sistemática, lógica y objetiva. En este documento el autor confronta su posición con la literatura existente acerca del tema ya que es un análisis y diálogo crítico con la información obtenida. Antes de la ejecución de la tesis, debe previamente registrarse y aprobarse.
- 1.5. El trabajo de investigación es un trabajo de índole académico, a través del cual el estudiante debe demostrar que domina de forma general el área del conocimiento en el que se enfoca. Supone un planteamiento acotado del tema a analizar. Las actividades para su desarrollo incluyen la exposición de manera congruente de las ideas, la argumentación mediante una estructura lógica y planteamiento de interrogantes y reflexiones. El trabajo de investigación puede ser considerado un Trabajo de Suficiencia Profesional, así como, otra modalidad de titulación para aquellas carreras acreditadas y reconocidas por el organismo nacional competente en materia de acreditación.
- 1.6. A los autores de las investigaciones, que incluye estudiantes y asesores, se les denominan "investigadores" y se someten a los criterios de autoría del *International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE)*. Los criterios indispensables de autoría son cuatro:
- 1.7. El autor debe contribuir sustancialmente a la concepción o diseño de la investigación o, en su defecto, a la adquisición, análisis o interpretación de la data del estudio.
- 1.8. El autor debe participar de la redacción del manuscrito o revisar crítica y sustancialmente el contenido intelectual del mismo.
- 1.9. El autor debe intervenir en la aprobación final del manuscrito que será registrado por la UIGICT; y posteriormente publicado.
- 1.10. El autor debe acordar y tener la capacidad de rendir cuentas por todos los aspectos del trabajo para asegurar y resolver su exactitud o integridad en caso aquellas virtudes sean investigadas.
- 1.11. Las investigaciones conducentes a título profesional se desarrollan, aunque no exclusivamente, durante los cursos de investigación de cada carrera.
- 1.12. Es obligación de la UIGICT notificar oportunamente las modificaciones a esta norma a todos los miembros de las Facultades, así como su publicación en la página web de la Universidad.

2. ASESORES

2.1. Los asesores de las investigaciones son profesores ordinarios o contratados en alguna de las Facultades.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA Código: DOC-INT-FAMEE-023

Versión: 01.00 / 06-05-2024

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 5 de 29

- 2.2. El co-asesor puede ser de otra institución, para lo cual debe contar con la aprobación de la UIGICT (ver numeral 4.4), cumpliendo las mismas funciones del asesor (ver numeral 2.4).
- 2.3. Si el asesor decide renunciar a la asesoría de investigación, el(los) estudiante(s) debe(n) solicitar a la UIGICT su retiro y registro del nuevo asesor, especificando las razones de la renuncia. La UIGICT podrá aprobar el cambio y solicitará el cambio en la plataforma del Sistema Descentralizado de Información y Seguimiento a la Investigación (SIDISI).

2.4. Son funciones del asesor:

- Revisar y aprobar el proyecto e informe final de la tesis.
- Orientar y supervisar el diseño del proyecto y su ejecución, manteniendo comunicación frecuente con el estudiante.
- Cumplir y hacer cumplir los principios éticos.
- Aprobar las versiones evaluadas por un software de detección de similitudes con otras fuentes (Turnitin®) antes de su registro (en el caso del trabajo de investigación y proyecto de tesis) y antes de la sustentación (tesis).
- Asistir a la sesión de pre-sustentación y sustentación de la tesis, con los estudiantes. Asegurar que la presentación se realice cuando el trabajo esté finalizado y cuente con la estructura correspondiente a un trabajo científico y una correcta redacción.
- Sugerir la participación de uno o más consultores, expertos en algún área específica de la investigación.
- Orientar y supervisar al estudiante en la preparación y presentación de la investigación a una revista indizada para publicación, siendo responsable de promover la publicación de la investigación.
- 2.5. La UIGICT remite de manera periódica el consolidado de participación de asesores, revisores y jurados, incluyendo los proyectos registrados durante el año académico, así como las investigaciones sustentadas al Decano de las Facultades, Vicedecano de la Facultad correspondiente y al Jefe de Departamento Académico al que pertenezca el docente.

3. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS

- 3.1. El proyecto de tesis es presentado a través del SIDISI del Vicerrectorado de Investigación, disponible a través del intranet de la UPCH, en tamaño de hoja A4, con fuente Times New Roman, tamaño 12 picas, a espacio simple, margen de 2.5 cm en todos los bordes. No debe exceder las 15 páginas (sin incluir anexos).
- 3.2. El proyecto de tesis puede tener la siguiente estructura:
 - 3.2.1. Página de título o carátula: Se debe colocar: Título, nombre de los estudiantes, nombre de los asesores, información de contacto del autor responsable (correo electrónico y teléfono), programa académico (carrera y Facultad), y finalidad de la tesis (Título Profesional en la carrera que corresponda, según sea el caso). Adicionalmente, debe colocar en el encabezado o pie de página la versión final y fecha de elaboración del documento.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA Código: DOC-INT-FAMEE-023

Versión: 01.00 / 06-05-2024

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 6 de 29

- 3.2.2. Resumen: Se presenta en castellano con un máximo de 300 palabras. En él se incluyen la introducción al problema de investigación, el o los objetivos del estudio, el tipo de estudio o diseño empleado, los procedimientos básicos (selección de unidades de análisis, de los sujetos o animales de experimentación, métodos de recolección de datos y análisis). Debe hacerse hincapié en los aspectos nuevos o importantes del estudio.
- 3.2.3. Palabras clave: Agregar al pie del resumen, entre 3 a 5 palabras clave de acuerdo con los Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS).
- 3.2.4. Introducción: Debe expresar el marco teórico, fundamento lógico y justificación que guían el estudio, así como el propósito y la importancia de este para resolver un problema de salud. Debe estar construido a partir de la revisión bibliográfica pertinente al objeto del estudio, exponer y analizar las teorías que sirven como fundamento para explicar los antecedentes e interpretar los resultados de la investigación. Además, es la estructura teórica que permite formular el problema y pregunta de investigación del estudio. De considerarse necesario se podrá incluir subtítulos en esta sección.
- 3.2.5. Objetivos: Los objetivos se vinculan con la pregunta de investigación y se formulan como: describir, explorar, establecer, determinar, u otro; puede contemplar objetivo general y específicos.
- 3.2.6. Materiales y métodos:
 - 3.2.6.1. Diseño del estudio: Incluye el diseño o tipo de estudio a efectuarse y la metodología con la cual se pretende desarrollar la investigación.
 - 3.2.6.2. Población: Incluye la descripción de la población de estudio, así como su ubicación espacio- temporal. Además, se deberán incluir los criterios de selección (inclusión y exclusión) para formar parte de la población de estudio. En caso de trabajarse con toda la población, se eliminará el rubro correspondiente a muestra. La terminología grupo de estudio sólo será aplicada a estudios experimentales.
 - 3.2.6.3. Muestra: Incluye la descripción de las unidades de análisis y de muestreo, el tamaño muestral, detallándose el poder y nivel de confianza en su cálculo, la definición del marco muestral y el método de selección empleado para la obtención de la muestra.
 - 3.2.6.4. Definición operacional de variables: Incluye la descripción de la variable dependiente, independiente y co-variable, el tipo, subtipo y escala de medición de la misma, la definición operacional y conceptual, y la forma de registro e indicadores.
 - 3.2.6.5. Procedimientos y Técnicas: Incluye los métodos, instrumentos, aparatos y equipos (nombre, marca y modelo) y los procedimientos con detalles suficientes para que otros investigadores puedan reproducir el estudio. Se debe proporcionar



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA Código: DOC-INT-FAMEE-023

Versión: 01.00 / 06-05-2024

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 7 de 29

referencias de los métodos acreditados, incluidos los de índole estadística y deben explicarse brevemente los métodos ya publicados pero que no son bien conocidos. Se debe describir en detalle los métodos nuevos o que han sido sustancialmente modificados, manifestando las razones por las cuales se usaron y evaluando sus limitaciones. En caso de que, el estudio lo amerite, se debe incluir el protocolo de medicamentos (identificando exactamente todos los medicamentos y productos químicos utilizando nombres genéricos o denominación común internacional, dosis y vías de administración), la asignación de intervenciones (métodos de asignación aleatoria y ocultamiento de la asignación a los grupos de tratamiento) y método de enmascaramiento (simple, doble o triple ciego). En caso de utilizar plantas o animales de experimentación hacer la denominación con el nombre científico e indicar la variedad o cepa. Establecer cómo se van a trabajar y agrupar las notas de trabajo de campo, de trascripción de grabaciones en relación con las dimensiones de análisis relacionadas a los temas teóricos de la revisión bibliográfica. Además, se describen los procedimientos a usar para estar atentos a nuevas preguntas que surjan del trabajo de campo y que no habían sido previstas en las dimensiones de análisis y si son de relevancia para el objeto de estudio.

- 3.2.6.6. Aspectos éticos: Esta parte especifica que el proyecto antes de ejecutarse debe ser aprobado por el Comité Institucional de Ética de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Debe describir los cuidados a considerar en los procedimientos del estudio, el resguardo de la información recolectada, así como el acceso a ella. Si el estudio involucra humanos debe regirse por los principios y lineamientos de la Declaración de Helsinki. De corresponder, el estudio debe incluir un consentimiento y/o asentimiento informado como anexos.
- 3.2.6.7. Plan de análisis: Describe los métodos y pruebas estadísticas que se utilizan de acuerdo con los objetivos o hipótesis planteadas, con detalles suficientes para que el revisor versado en el tema pueda evaluarlo. Describe qué información se espera recoger para las dimensiones de análisis y con qué instrumentos.
- 3.2.7. Referencias bibliográficas: La lista de la bibliografía consultada debe cumplir con los requisitos uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas (ICMJE-Vancouver). Son redactadas a espacio simple y solo deben incluirse aquellas referencias que fueron señalizadas en el documento. Los llamados a las referencias bibliográficas se colocan entre paréntesis, a manera del mismo tamaño del texto y en orden de aparición.
- 3.2.8. Presupuesto y cronograma: Detallar el presupuesto para desarrollar la investigación, así como, establecer el cronograma con cada paso a seguirse para la finalización el estudio.
- 3.2.9. Anexos: En esta parte se colocan: Ficha de recolección de datos, encuestas, consentimiento informado, etc. y de corresponder, otros formatos.
- 3.3. El proyecto de tesis de revisión sistemática, metaanálisis o con enfoque cualitativo pueden tener una estructura específica para el diseño de estudio elegido.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA Código: DOC-INT-FAMEE-023

Versión: 01.00 / 06-05-2024

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 8 de 29

4. REQUISITOS DEL PROYECTO DE TESIS ANTES DEL REGISTRO

- 4.1. La versión final del proyecto de tesis debe ser aprobado por el asesor (esto se verificará a través del SIDISI).
- 4.2. El proyecto de tesis debe someterse a una revisión por un software de detección de similitudes con otras fuentes. Este proceso será realizado por la UIGICT y deberá ser solicitado por uno de los investigadores a través del correo institucional.
- 4.3. Antes del registro, el (los) investigador(es) debe(n) haber aprobado un curso de ética de investigación y conducta responsable en investigación según corresponda al tipo de estudio, alineado a las normativas del Vicerrectorado de Investigación (https://about.citiprogram.org/).
- 4.4. En el caso que el co-asesor sea de otra institución, el estudiante con aprobación del asesor principal debe solicitar su inclusión a la UIGICT, adjuntando su CV y documento de identidad. De tener la aprobación de la UIGICT, esta instancia solicitará su incorporación en el SIDISI.

5. REGISTRO DEL PROYECTO DE TESIS

- 5.1. Debe realizarse el registro mediante la plataforma de SIDISI según sus procesos, para ello se requiere:
 - Proyecto de tesis con nombres e identificación (ver numeral 3.1).
 - Proyecto de tesis sin nombres o identificación para la evaluación ciega.
 - Reporte del software de detección de similitudes con otras fuentes.
 - Certificados de aprobación de curso de ética de investigación y conducta responsable en investigación según corresponda por cada estudiante y asesores.
 - CVs de todos los estudiantes y asesores.
- 5.2. Los estudiantes del pregrado pueden inscribir el proyecto de tesis durante el desarrollo de su programa académico.

6. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS

- 6.1. La UIGICT evalúa el resultado de la revisión por el software de detección de similitudes con otras fuentes. Si alguno de ellos cuenta con un porcentaje de similitud de ≥25% es devuelto a los investigadores para realizar las correcciones correspondientes. En caso de que, el porcentaje de similitud sea menor al 25% se hace una evaluación cualitativa donde se analiza el contenido y se toma en cuenta los siguientes aspectos: palabras y frases comunes, pasajes parafraseados y la citación, sin embargo, el porcentaje de similitud es referencial. Si la UIGICT no aprueba la evaluación cualitativa, el proyecto es devuelto a los investigadores para realizar las correcciones correspondientes.
- 6.2. De otorgarse una segunda oportunidad, y si los investigadores reinciden en una alta tasa de similitud o fallan en subsanar las correcciones de la detección de similitudes del proyecto; o de incurrir en mala conducta científica, la UIGICT tiene la potestad de elevar la falta ante la Oficina



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA Código: DOC-INT-FAMEE-023

Versión: 01.00 / 06-05-2024

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 9 de 29

de Conducta Responsable en Investigación (OCRI) del Vicerrectorado de Investigación de la UPCH, adjuntando el reporte de similitudes del proyecto para la evaluación del caso; la decisión de la OCRI es inapelable.

- 6.3. Si el proyecto de tesis cumple satisfactoriamente el proceso de detección de similitudes a través del software, los investigadores proceden al registro a través de la plataforma de SIDISI.
- 6.4. En el caso del proyecto de tesis, la UIGICT designa dos (2) revisores docentes de las Facultades de la UPCH, para su evaluación.
- 6.5. Al menos un revisor debe emitir opinión, observaciones y correcciones, en un plazo máximo de dos (2) semanas desde la designación de revisores, determinando si es (i) Aceptable en el formato actual, (ii) Requiere cambios menores, (iii) Requiere cambios sustanciales o (iv) Rechazado. El (los) revisor(es) debe(n) informar su decisión a través de la plataforma de SIDISI.
- 6.6. El(los) estudiante(s) debe(n) revisar las observaciones y las sugerencias de corrección con sus asesores. Si están de acuerdo, deben realizar las correcciones sugeridas, subsanar las observaciones y presentar el proyecto de tesis corregido a través de la plataforma de SIDISI. Las correcciones deben comprender (i) una carta de respuesta a los revisores, señalando las correcciones punto por punto, (ii) una versión del proyecto corregido con control de cambios, y (iii) una versión del proyecto corregido sin control de cambios indicando fecha y versión de proyecto. De no estar de acuerdo, con alguna o todas las observaciones, deberán indicarlo en la carta de respuesta a los revisores justificando su posición.
- 6.7. Los proyectos que fueron calificados como *Aceptable en el formato actual* por los revisores son directamente aprobados por la UIGICT. Los proyectos que requirieron correcciones son evaluados por la UIGICT, donde se decide si el proyecto es aprobado o requiere nuevas modificaciones indicando fecha y versión de proyecto.
- 6.8. Es potestad de la UIGICT aprobar o rechazar el proyecto de tesis tras recibir las revisiones por parte de los investigadores.
- 6.9. Los estudiantes que deseen reunirse con el revisor deben solicitarlo por escrito al Jefe de la UIGICT. Dicha solicitud debe estar refrendada por el asesor. Asimismo, de considerarlo conveniente, el revisor puede solicitar reunirse con los estudiantes y el asesor.
- 6.10. En caso de que, el proyecto de tesis sea rechazado, los estudiantes deben presentar otro proyecto para iniciar nuevamente el proceso (numeral 4). Si el proyecto es aprobado, se continúa con lo establecido en el numeral 7.

7. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESIS PARA APROBACIÓN ÉTICA

7.1. Para la aprobación ética, los investigadores deberán seguir las indicaciones de la Oficina de Regulación y Valoración Ética de la Investigación (ORVEI) de la Dirección Universitaria de Asuntos Regulatorios de la Investigación (DUARI) (https://investigacion.cayetano.edu.pe/duari/orvei/).



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA Código: DOC-INT-FAMEE-023

Versión: 01.00 / 06-05-2024

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 10 de 29

7.2. Los proyectos que se ejecutarán externamente a la UPCH deberán contar con la aprobación ética de la institución donde se realizará la investigación, la cual deberá ser convalidada por la aprobación ética de la UPCH según procedimientos de la ORVEI.

8. MODIFICACIÓN O CAMBIO DEL PROYECTO DE TESIS

- 8.1. Cualquier cambio en el proyecto de tesis previa aprobación ética, deberá ser presentada por los investigadores mediante una solicitud dirigida a la UIGICT justificando los cambios, adjuntando el proyecto original y el modificado con control de cambios. De tener la aprobación de la UIGICT, esta instancia solicitará el cambio en el SIDISI.
- 8.2. Para cualquier cambio en el proyecto de tesis posterior a la aprobación ética respecto a la conformación de integrantes, asesores, programa u otros aspectos relacionados a la gestión del título profesional, deberá ser presentada mediante una solicitud dirigida a la UIGICT justificando los cambios, adjuntando el proyecto original y el modificado con control de cambios. Después de tener la aprobación de la UIGICT, los investigadores podrán solicitar los cambios ORVEI siguiendo sus normativas de enmiendas y esta instancia solicitará el cambio en el SIDISI.
- 8.3. Para cualquier cambio en el proyecto de tesis posterior a la aprobación ética relacionada a la ejecución de la investigación, los investigadores solicitarán los cambios a ORVEI siguiendo sus normativas de enmiendas y esta instancia solicitará el cambio en el SIDISI. Posteriormente, los investigadores deberán informar a la UIGICT de dicha enmienda.
- 8.4. Para cambio o renuncia de proyecto de tesis, es necesario presentar una solicitud firmada por el Asesor, dirigida al Jefe de la UIGICT indicando las razones que sustenten el cambio, para luego seguir el procedimiento establecido a partir del numeral 4.

9. EJECUCIÓN DE LA TESIS

- 9.1. No se puede ejecutar ninguna tesis sin tener previamente la aprobación ética institucional correspondiente.
- 9.2. La tesis debe realizarse dentro del tiempo de vigencia de aprobación ética, en su defecto el estudiante debe solicitar la renovación respectiva. Se debe solicitar la renovación de la aprobación por lo menos un mes antes de su vencimiento. En caso la aprobación haya vencido, se deberá suspender la ejecución de la investigación hasta contar con la renovación correspondiente.

10. INFORME FINAL DE LA TESIS

- 10.1. Luego de haber ejecutado y concluido la tesis, el estudiante debe presentar el informe final para su sustentación. Este informe debe ser redactado en español o inglés y es presentado a través de la plataforma de SIDISI. El informe debe tener las siguientes características:
 - Letra Times New Roman tamaño 12 picas con justificación y a doble espacio.
 - Márgenes de 4cm para el lado izquierdo y de 3cm para los demás (superior, inferior y



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA Código: DOC-INT-FAMEE-023

Versión: 01.00 / 06-05-2024

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 11 de 29

derecho).

- Colocar numeración de páginas en el centro del borde inferior de cada página, iniciando en la primera página de la Introducción.
- El resumen, abstract, tabla de contenidos y anexos no llevan numeración de página.
- 10.2. Debe ser redactado en el formato de un manuscrito para publicación y siguiendo los lineamientos para solicitar la dación del título profesional de la UPCH, según el siguiente esquema:
 - Carátula
 - Hoja en blanco
 - Jurado
 - Asesores de la tesis
 - Dedicatoria, agradecimientos y fuentes de financiamiento
 - Declaración de conflicto de interés
 - Resultado del informe de similitud
 - Tabla de contenidos indicando el número de página de cada sección
 - Resumen y palabras clave
 - Abstract y keywords
 - Introducción
 - Objetivos
 - Materiales y Métodos
 - Resultados
 - Discusión
 - Conclusiones
 - Referencias bibliográficas
 - Tablas, gráficos y figuras
 - Anexos
- 10.3. El informe final de tesis de revisión sistemática, metaanálisis o con enfoque cualitativo pueden tener una estructura específica para el diseño de estudio elegido.
- 10.4. Especificaciones del informe final de tesis:
 - 10.4.1. La extensión del informe es de 30 páginas como máximo, incluyendo referencias bibliográficas, y sin incluir tablas, gráficos, figuras ni anexos (éstas en total no deben ser más de 10). Cada sección del documento debe iniciarse en una página nueva. Las tablas, gráficos y figuras con el título correspondiente, se colocan al final del texto en páginas aparte; no deben ser insertados dentro del texto.
 - 10.4.2. Las fracciones decimales se deben separar de los números enteros con coma decimal y los miles y millones deben ser separados por un espacio simple. En el texto en inglés las fracciones decimales se separan de los enteros con punto.
 - 10.4.3. En el caso de citas textuales, el párrafo correspondiente dentro del texto se destaca colocándolo entre comillas o escribiéndolo con letra itálica. No es suficiente solo colocar



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA Código: DOC-INT-FAMEE-023

Versión: 01.00 / 06-05-2024

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 12 de 29

la referencia bibliográfica al final del texto.

- 10.4.4. La carátula debe contener: logo de la universidad indicando facultad, título del trabajo en español e inglés, trabajo de investigación/tesis indicando el título profesional que opta, nombres y apellidos de los autores, nombres y apellidos de los asesores, Lima-Perú y año (ver Anexo 2).
- 10.4.5. El resumen estructurado debe tener una extensión máxima de 300 palabras sin contener tablas o gráficos. Deben incluir los siguientes subtítulos: introducción, objetivo, materiales y métodos, resultados y conclusiones. Al final se debe agregar 3 a 5 palabras clave o *keywords*, que ayuden a clasificar el artículo.
- 10.4.6. Las palabras clave en español deben ser Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS), las que pueden ser consultadas en: http://decs.bvs.br/E/decswebe.htm. Las palabras clave en inglés deben ser extraídas de Medical Subject Headings (MeSH) de PubMed, las cuales pueden ser consultadas en: http://www.ncbi.nlm.nih.gov/mesh/.
- 10.4.7. El objetivo del estudio puede colocarse al final de la introducción, en forma clara y concisa.
- 10.4.8. La lista de la bibliografía consultada debe cumplir con los requisitos uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas en formato Vancouver (ICMJE-Vancouver) (http://www.icmje.org/recommendations/browse/manuscript-preparation/preparing-for-submission.html#g). Son redactadas a espacio simple y solo deben incluirse aquellas referencias que fueron señalizadas en el documento. Los llamados a las referencias bibliográficas se colocan entre paréntesis, a manera del mismo tamaño del texto y en orden de aparición.
- 10.4.9. El informe de la tesis debe incluir un máximo de 10 tablas, gráficos o reproducciones, y estos no se consideran anexos.
- 10.4.10.Las tablas deben tener un título breve y claro y serán numeradas según el orden que se indica en el texto. El título de la tabla debe ser escrito en fuente Times New Roman de 12 puntos. En las tablas no se debe utilizar líneas verticales, solo se colocarán tres líneas horizontales: una debajo del título, otra debajo de los encabezamientos de las columnas y la tercera al final de la tabla.
- 10.4.11.Los gráficos, figuras y fotos deben ser presentados en formato JPG, JPEG, GIF ó TIF. Si se utiliza scanner, deben tener una resolución mínima de impresión de 300 dpi, de lo contrario se debe adjuntar las fotos o figuras originales.
- 10.5. En caso de que, el manuscrito se encuentre listo para ser enviado para publicación o haya sido publicado en una revista indizada, éste puede estar en español o inglés, y en el formato establecido por la revista.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA Código: DOC-INT-FAMEE-023

Versión: 01.00 / 06-05-2024

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 13 de 29

11. SUSTENTACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA TESIS

- 11.1. Luego de que el(los) asesor(es) y el(los) estudiante(s) hayan aprobado la versión final de la tesis a través del SIDISI, el(los) estudiante(s) solicitará(n) un jurado calificador; para lo cual remiten lo siguiente:
 - Informe final de la tesis según las especificaciones en el numeral 10.
 - Reporte de del software de detección de similitudes con otras fuentes del informe final (según numerales 4.2, 6.1 y 6.2).
 - Proyecto de tesis con última aprobación ética institucional vigente.
 - Constancia de aprobación ética institucional vigente.
 - Actas de pre-sustentación y sustentación prellenadas con la información del estudio, estudiantes y asesores (ver Anexo 3).
- 11.2. La UIGICT evalúa el resultado de la revisión por el software de detección de similitudes con otras fuentes, siguiendo lo indicado en los numerales 4.2, 6.1 y 6.2.
- 11.3. La calificación es realizada por un jurado compuesto por tres docentes, designados por la UIGICT. De ser posible, al menos uno de los miembros del jurado debe haber participado en la revisión y aprobación del proyecto (docente revisor). Los miembros del jurado deben cumplir con las condiciones exigidas para los asesores en el numeral 2.1 o externos dependiendo de la temática del estudio. Considerando la jerarquía en la carrera docente, se nombra al Presidente, Vocal y Secretario entre los miembros del Jurado.
- 11.4. Los 3 jurados son informados a través de SIDISI o correo electrónico.
- 11.5. El jurado tiene la responsabilidad de reunirse para los actos académicos de pre-sustentación y sustentación, en modalidad presencial, virtual o mixta; evaluar de manera objetiva, imparcial e independiente la tesis y sustentación; recibir las modificaciones de la tesis según las observaciones en la pre-sustentación y fijar fecha para la sustentación dentro del plazo previsto; y entregar las actas de pre-sustentación y sustentación a la UIGICT.
- 11.6. Las funciones del presidente, vocal y secretario son establecidas en el Anexo 4.
- 11.7. La pre-sustentación se realiza en presencia de los investigadores y asesores, donde los miembros del jurado evalúan la tesis y su sustentación; determinando si se aprueba en su formato actual, se aprueba con modificaciones o se desaprueba. Los estudiantes, asesor(es) y jurados puede(n) participar en modalidad presencial, virtual o mixta. Al final de la sesión, el jurado debe firmar el acta de pre-sustentación a través del SIDISI o enviar por correo electrónico a la UIGICT (ver Anexo 3).
- 11.8. Los cambios y correcciones propuestas por los miembros del jurado en la pre-sustentación no pueden modificar el objetivo general, la metodología u otro aspecto sustancial del proyecto que cuenta con la aprobación ética correspondiente
- 11.9. De existir correcciones en la pre-sustentación, los estudiantes deben presentar a través del SIDISI



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA Código: DOC-INT-FAMEE-023

Versión: 01.00 / 06-05-2024

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 14 de 29

sus modificaciones o envío por correo electrónico al jurado y la UIGICT. Una vez que los miembros del jurado acepten las modificaciones realizadas se procede a coordinar la sesión de sustentación.

- 11.10.Si el jurado solicita algún cambio en el título de la tesis en la pre-sustentación, además de indicarlo en el acta de pre-sustentación, los investigadores deberán solicitar los cambios según el numeral 8 e informar a la unidad para la modificación en el acta de sustentación.
- 11.11.En el caso que la tesis sea aprobada o aprobada con observaciones (correcciones), esta no podrá ser desaprobada en la sustentación. En caso de ser desaprobado, el(los) estudiante(s) deberán presentar un nuevo proyecto de tesis, de acuerdo a las normas vigentes en la Universidad.
- 11.12.La sustentación se realiza con participación de los investigadores y asesores, donde los miembros del jurado evalúan la tesis y su sustentación; el jurado emite la calificación final de Aprobado o Aprobado con honores. Los estudiantes, asesor(es) y jurados puede(n) participar en modalidad presencial, virtual o mixta. Al final de la sesión, el jurado debe firmar el acta de sustentación a través del SIDISI o enviar por correo electrónico a la UIGICT junto con la versión aprobada del informe final de tesis (ver Anexo 3).
- 11.13.La sesión de sustentación es de carácter público y protocolar; pueden asistir otros docentes, alumnos, familiares y público en general; la UIGICT es responsable de difundir el evento de sustentación; y no está permitido ningún tipo de refrigerio. La sesión es dirigida por el presidente, quien es responsable de hacer la presentación formal y comunicar a los investigadores el veredicto de la defensa de la tesis.
- 11.14.La pre-sustentación debe realizarse como máximo 4 semanas calendario después de la emisión de jurado y la sustentación como máximo 8 semanas calendario después de la pre-sustentación. De no cumplirse los plazos establecidos, el presidente del jurado podrá solicitar una extensión a la UIGICT justificando los motivos en consenso con los otros miembros del jurado, investigadores y asesores.
- 11.15.En la sesión de pre-sustentación y sustentación, el(los) estudiante(s) dispone(n) de hasta 20 (veinte) minutos para la presentación de la tesis. Todos los alumnos deben hacer uso de la palabra en la presentación y defensa. Pueden utilizar una presentación en Microsoft Office PowerPoint® u otro similar y deben responder las preguntas y observaciones que los miembros del jurado les realicen.
- 11.16. Concluido el proceso de sustentación, el jurado debe enviar el acta de sustentación e informe final de tesis a través del SIDISI o por correo electrónico a la UIGICT. En esta etapa, la UIGICT someterá el informe final de tesis a una revisión por un software de detección de similitudes con otras fuentes siguiendo lo indicado en los numerales 6.1 y 6.2. Con la conformidad de los documentos, la UIGICT informará a los investigadores los procedimientos a seguir para registrar la tesis en el Repositorio Institucional de la UPCH (ver Anexo 5).
- 11.17. Una vez registrada la tesis en el Repositorio Institucional de la UPCH, la UIGICT emite una constancia de culminación de tesis que se utilizará para los trámites posteriores de titulación.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA Código: DOC-INT-FAMEE-023

Versión: 01.00 / 06-05-2024

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 15 de 29

11.18.Los nombres y apellidos de los investigadores y jurados deberán ser escritos exactamente como aparecen en sus documentos de identidad tanto en el acta de pre-sustentación, acta de sustentación, informe final de tesis, documento de repositorio y constancia de culminación de tesis.

12. PUBLICACIÓN DE LA TESIS

- 12.1. Es un compromiso de los investigadores la publicación de la tesis como artículo de investigación en una revista indizada en SCOPUS, WoS o SciELO.
- 12.2. La UIGICT puede guiar a los investigadores en la selección de revistas para la publicación, así como ofrecer recomendaciones para la respuesta de la revisión por pares de la revista.
- 12.3. En la publicación debe consignarse que ha sido realizada en la Universidad con su respectiva Facultad; así mismo, los investigadores deben informar a la revista que el artículo a publicarse es producto de una tesis con registro en el Repositorio Institucional de la UPCH.
- 12.4. Una vez publicada la tesis, los investigadores deben enviar a la UIGICT una copia electrónica del artículo publicado y el *Digital Object Identifier* (DOI) para realizar el registro de la publicación.
- 12.5. El orden de los autores es por acuerdo entre los estudiantes y el asesor. Es posible incluir otros investigadores, siempre y cuando, hayan contribuido en la publicación final del artículo según numeral 1.7 y no representen conflicto de intereses con la institución.

13. TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

- 13.1. El trabajo de investigación debe tener las siguientes características:
 - Letra Times New Roman tamaño 12 picas con justificación y a doble espacio.
 - Márgenes de 4cm para el lado izquierdo y de 3cm para los demás (superior, inferior y derecho).
 - Colocar numeración de páginas en el centro del borde inferior de cada página, iniciando en la primera página de Introducción.
 - El resumen, abstract, tabla de contenidos y anexos no llevan numeración de página.
 - Las Facultades puede adaptar el esquema del manuscrito indicado en numeral 13.2. manteniendo la finalidad de la modalidad según el numeral 1.5.
- 13.2. Se recomienda ser redactado en el formato de un manuscrito siguiendo el siguiente esquema:
 - Carátula
 - Hoja en blanco
 - Asesores del trabajo de investigación
 - Dedicatoria, agradecimientos y fuentes de financiamiento
 - Declaración de conflicto de interés
 - Resultado del informe de similitud



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA Código: DOC-INT-FAMEE-023

Versión: 01.00 / 06-05-2024

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 16 de 29

- Tabla de contenidos indicando el número de página de cada sección
- Resumen y Palabras clave
- Abstract y Keywords
- Introducción
- Objetivos
- Procesos de búsqueda de información
- Análisis de evidencia
- Conclusiones
- Referencias bibliográficas
- Anexos
- 13.3. Especificaciones del informe final de trabajo de investigación:
 - 13.3.1. La extensión del informe es de 20 páginas como máximo, incluyendo referencias bibliográficas, y sin incluir anexos. Cada sección del documento debe iniciarse en una página nueva. Las tablas, gráficos y figuras con el título correspondiente, se colocan en anexos; no deben ser insertados dentro del texto.
 - 13.3.2. Las fracciones decimales se deben separar de los números enteros con coma decimal y los miles y millones deben ser separados por un espacio simple. En el texto en inglés las fracciones decimales se separan de los enteros con punto.
 - 13.3.3. En el caso de citas textuales, el párrafo correspondiente dentro del texto se destaca colocándolo entre comillas o escribiéndolo con letra itálica. No es suficiente solo colocar la referencia bibliográfica al final del texto.
 - 13.3.4. La carátula debe contener: logo de la universidad indicando facultad, título del trabajo en español e inglés, trabajo de investigación indicando el título profesional que opta, nombres y apellidos de los autores, nombres y apellidos de los asesores, Lima-Perú y año (ver Anexo 2).
 - 13.3.5. El resumen se presenta en castellano con un máximo de 300 palabras. Redactar un resumen estructurado que incluya los siguientes puntos: introducción, objetivo, evidencia y conclusión.
 - 13.3.6. Las palabras claves se agregan al pie del resumen, entre 3 a 5 palabras clave de acuerdo con los Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS). (https://decs.bvsalud.org/es/
 - 13.3.7. La introducción presenta la problemática que lleva a la necesidad de realizar la investigación planteada.
 - 13.3.8. Los objetivos corresponden a la investigación.
 - 13.3.9. En el proceso de búsqueda de información se detalla la estrategia de búsqueda aplicada incluyendo los términos de búsqueda, las fuentes de información (ej. base de datos), los tipos de artículos revisados (ej. artículos científicos de tipo ensayo clínico) y el periodo



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA Código: DOC-INT-FAMEE-023

Versión: 01.00 / 06-05-2024

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 17 de 29

de tiempo.

- 13.3.10.En el análisis de la evidencia se presenta en detalle los datos pertinentes de los documentos evaluados.
- 13.3.11.En conclusiones se indican los puntos más relevantes de la investigación.
- 13.3.12.La lista de la bibliografía consultada debe cumplir con los requisitos uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas en formato Vancouver (ICMJE-Vancouver) (http://www.icmje.org/recommendations/browse/manuscript-preparation/preparing-for-submission.html#g). Son redactadas a espacio simple y solo deben incluirse aquellas referencias que fueron señalizadas en el documento. Los llamados a las referencias bibliográficas se colocan entre paréntesis, a manera del mismo tamaño del texto y en orden de aparición.
- 13.3.13.En anexos se incluyen todas las tablas, gráficos, figuras y otros que sean pertinentes.

14. REGISTRO Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

- 14.1. El trabajo de investigación puede ser producto de un curso de investigación de la carrera, curso específico para su desarrollo u otra modalidad que haya sido aprobada por la Facultad correspondiente.
- 14.2. El trabajo de investigación debe ser aprobado por el asesor para su posterior registro a través del SIDISI según sus procesos, para ello se requiere:
 - Trabajo de investigación según numeral 13.
 - Reporte del software de detección de similitudes con otras fuentes.
 - Acta de trabajo de investigación (ver Anexo 6)
- 14.3. La Dirección de Carrera presenta el expediente del trabajo de investigación registrado en SIDISI a la UIGICT que está compuesto por los requisitos del numeral 14.2.
- 14.4. Previo registro en el SIDISI, el trabajo de investigación debe someterse a una revisión por un software de detección de similitudes con otras fuentes. Este proceso será realizado por la UIGICT y deberá ser solicitado por uno de los investigadores a través del correo institucional, siguiendo lo indicado en los numerales 4.2, 6.1 y 6.2.
- 14.5. Una vez registrado el trabajo de investigación, la UIGICT designa al coordinar de cada carrera correspondiente la revisión y aprobación final del expediente presentado. De ser necesario alguna corrección, modificación o cambio de los documentos se informará a los investigadores por medio de su Dirección de Carrera.
- 14.6. Los investigadores pueden solicitar cualquier cambio en el trabajo de investigación presentando una solicitud a la UIGICT por medio de su Dirección de Carrera, justificando los cambios, adjuntando el trabajo de investigación original y el modificado con control de cambios.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA Código: DOC-INT-FAMEE-023

Versión: 01.00 / 06-05-2024

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 18 de 29

- 14.7. El trabajo de investigación sólo requiere ser aprobado por la UIGICT, con la única calificación de aprobado siendo opcional la sustentación. La Dirección de Carrera decide la pertinencia de realizar la sustentación, de ser así, se procederá según el numeral 11.
- 14.8. Cuando la UIGICT apruebe el trabajo de investigación, a través del SIDISI o por correo electrónico a los investigadores, informará los procedimientos a seguir para registrar del trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la UPCH (ver Anexo 5).
- 14.9. Una vez registrado el trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la UPCH, la UIGICT emite una Constancia de Culminación de Trabajo de Investigación que se utilizará para los trámites posteriores de titulación.
- 14.10.Los nombres y apellidos de los investigadores deberán ser escritos exactamente como aparecen en su documento de identidad en el acta de trabajo de investigación, documento de repositorio y constancia de culminación de trabajo de investigación.
- 14.11. Según el criterio de los investigadores, el trabajo de investigación podría ser publicado siguiendo las recomendaciones del numeral 12.

15. DISPOSICIONES FINALES

- 15.1. El presente procedimiento se enmarca en la Ley N°31803, que indica en el punto 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera.
- 15.2. Los estudiantes que hayan recibido aceptación de publicación o publicado un artículo original, en una revista científica indizada (SciELO, SCOPUS, Web of Science o Embase), pueden presentar este artículo como tesis. La presentación del artículo a la UIGICT es por correo electrónico para su evaluación, y de aprobarse, se procede directamente a la sustentación y calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 11.
- 15.3. Las Facultades establecen las modalidades de titulación de sus carreras correspondientes, que pueden ser tesis, trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad adicional para aquellas carreras acreditadas y reconocidas por el organismo nacional competente en materia de acreditación.
- 15.4. Las situaciones no contempladas en estos procedimientos son resueltas en primera instancia por la UIGICT y en segunda instancia por el Consejo Integrado de las Facultades.
- 15.5. Los estudiantes que hayan iniciado algún proceso de investigación para titulación antes de la aprobación de este procedimiento pueden continuar con el proceso según corresponda; es decir, todos los procedimientos previamente realizados son aceptados



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA Código: DOC-INT-FAMEE-023

Versión: 01.00 / 06-05-2024

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 19 de 29

16. ANEXOS

16.1. Anexo 1. Tabla de modalidades para la obtención de título profesional según Facultades

	Título Profesional
Medicina	
	Tesis
Pregrado Medicina	Trabajo de suficiencia profesional
	Otras modalidades establecidas por la propia Facultad según normativa vigente
	Tesis
Pregrado ETM	Trabajo de suficiencia profesional
	Otras modalidades establecidas por la propia Facultad según normativa vigente
Estomatología	
	Tesis
Pregrado	Trabajo de suficiencia profesional
	Otras modalidades establecidas por la propia Facultad según normativa vigente
Enfermería	
	Tesis
Pregrado	Trabajo de suficiencia profesional
	Otras modalidades establecidas por la propia Facultad según normativa vigente

Las carreras acreditadas y reconocidas por el organismo nacional competente en materia de acreditación, pueden establecer modalidades adicionales de titulación cumpliendo con los estándares respectivos.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE

INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE

ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA

Versión: 01.00 / 06-05-2024

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 20 de 29

Código: DOC-INT-FAMEE-023

16.2. Anexo 2: Modelo de Carátula





TITULO DE LA INVESTIGACIÓN EN ESPAÑOL

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN EN INGLÉS

TESIS/TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE (SEGÚN CARRERA)

AUTORES NOMBRES Y APELLIDOS SEGÚN DNI

ASESORES NOMBRES Y APELLIDOS SEGÚN DNI

CO- ASESORES NOMBRES Y APELLIDOS SEGÚN DNI

> LIMA - PERÚ 20__



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA Código: DOC-INT-FAMEE-023

Versión: 01.00 / 06-05-2024

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 21 de 29

16.3. Anexo 3: Actas de Pre-Sustentación y Sustentación de Tesis

Pregrado Acta de Pre-Sustentación de Tesis 1. Título de tesis: 2. Título profesional de: 3. Código SIDISI: 4. Estudiantes: Nombres y apellidos Firma					CAYETANO	ERUANA D HEREDI
2. Título profesional de: 3. Código SIDISI: 4. Estudiantes: Nombres y apellidos Firma	S. S	Pregrado A	cta de Pre-Sustent	ación de Tesis		
3. Código SIDISI: 4. Estudiantes: Nombres y apellidos Firma	1. Título de te	esis:				
Nombres y apellidos	2. Título profe	esional de:				
Nombres y apellidos Firma 5. Programa Académico: Pregrado Pregrado	3. Código SID	DISI:				
5. Programa Académico: Pregrado Pregrado Estomatología Pregrado Estomatología Pregrado Medicina Mediante la presente se deja constancia que, siendo las del año 20 tue realizada la sesión de Pre Sustentación de la presente investigación, otorgándole la calificación de: Aprobado y en condiciones de sustentarse sin modificaciones. Aprobado pero requiere de modificaciones antes de sustentarse. Por favor, colocar al re una hoja anexa un breve listado de las observaciones al informe. Desaprobado. Por favor colocar al reverso o en una hoja anexa una descripción de los relos cuales se desaprobó. 7. Nombres y apellidos y firmas del Jurado Presidente Vocal Secretario 8. Nombres y apellidos y firma de los asesores	4. Estudiante:	es:				
 □ Pregrado Medicina □ Pregrado Tecnología Médica □ Pregrado Estomatología □ Pregrado Enfermento 6. Sesión de Pre-Sustentación: Mediante la presente se deja constancia que, siendo las horas del día del mes de del año 20, tue realizada la sesión de Pre Sustentación de la presente investigación, otorgándole la calificación de: □ Aprobado y en condiciones de sustentarse sin modificaciones. □ Aprobado pero requiere de modificaciones antes de sustentarse. Por favor, colocar al re una hoja anexa un breve listado de las observaciones al informe. □ Desaprobado. Por favor colocar al reverso o en una hoja anexa una descripción de los relos cuales se desaprobó. 7. Nombres y apellidos y firmas del Jurado Presidente Vocal Secretario 8. Nombres y apellidos y firma de los asesores 		Nombres y a	pellidos		Fi	rma
 □ Pregrado Medicina □ Pregrado Tecnología Médica □ Pregrado Estomatología □ Pregrado Enfermento 6. Sesión de Pre-Sustentación: Mediante la presente se deja constancia que, siendo las horas del día del mes de del año 20, tue realizada la sesión de Pre Sustentación de la presente investigación, otorgándole la calificación de: □ Aprobado y en condiciones de sustentarse sin modificaciones. □ Aprobado pero requiere de modificaciones antes de sustentarse. Por favor, colocar al re una hoja anexa un breve listado de las observaciones al informe. □ Desaprobado. Por favor colocar al reverso o en una hoja anexa una descripción de los relos cuales se desaprobó. 7. Nombres y apellidos y firmas del Jurado Presidente Vocal Secretario 8. Nombres y apellidos y firma de los asesores 						
 □ Pregrado Medicina □ Pregrado Tecnología Médica □ Pregrado Estomatología □ Pregrado Enfermento 6. Sesión de Pre-Sustentación: Mediante la presente se deja constancia que, siendo las horas del día del mes de del año 20, fue realizada la sesión de Pre Sustentación de la presente investigación, otorgándole la calificación de: □ Aprobado y en condiciones de sustentarse sin modificaciones. □ Aprobado pero requiere de modificaciones antes de sustentarse. Por favor, colocar al re una hoja anexa un breve listado de las observaciones al informe. □ Desaprobado. Por favor colocar al reverso o en una hoja anexa una descripción de los relos cuales se desaprobó. 7. Nombres y apellidos y firmas del Jurado Presidente Vocal Secretario 8. Nombres y apellidos y firma de los asesores 						
Medicina Tecnología Médica Estomatología Enfermente. 6. Sesión de Pre-Sustentación: Mediante la presente se deja constancia que, siendo las horas del día del mes de del año 20, fue realizada la sesión de Pre Sustentación de la presente investigación, otorgándole la calificación de: Aprobado y en condiciones de sustentarse sin modificaciones. Aprobado pero requiere de modificaciones antes de sustentarse. Por favor, colocar al reuna hoja anexa un breve listado de las observaciones al informe. Desaprobado. Por favor colocar al reverso o en una hoja anexa una descripción de los relos cuales se desaprobó. 7. Nombres y apellidos y firmas del Jurado Presidente Vocal Secretario 8. Nombres y apellidos y firma de los asesores	5. Programa	Académico:				
horas del día del mes de del año 20, fue realizada la sesión de Pre Sustentación de la presente investigación, otorgándole la calificación de: Aprobado y en condiciones de sustentarse sin modificaciones. Aprobado pero requiere de modificaciones antes de sustentarse. Por favor, colocar al re una hoja anexa un breve listado de las observaciones al informe. Desaprobado. Por favor colocar al reverso o en una hoja anexa una descripción de los relos cuales se desaprobó. Nombres y apellidos y firmas del Jurado Presidente Vocal Secretario Nombres y apellidos y firma de los asesores						regrado nfermería
Presidente Vocal Secretario 8. Nombres y apellidos y firma de los asesores	horas del d Sustentació Aproba Aproba una hoj Desapr	día del mes de ón de la presente investionado y en condiciones de vado pero requiere de moja anexa un breve listado probado. Por favor coloc	del año gación, otorgándole sustentarse sin mo nodificaciones ante o de las observacion	20, fue realiza la calificación de: dificaciones. s de sustentarse. Ines al informe.	ada la sesión Por favor, colo	de Pre- car al reve
8. Nombres y apellidos y firma de los asesores	7. Nombres y	/ apellidos y firmas del	Jurado			
8. Nombres y apellidos y firma de los asesores		seidente	Vocal		Sacre	atario
	Pres				Occir	Starro
Asesor Co-asesor		r apellidos y firma de lo				
		y apellidos y firma de io				
Observaciones al informe:				Co	-asesor	
	8. Nombres y	Asesor		Co	-asesor	



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS

Código: DOC-INT-FAMEE-005

Versión: 03.00 / 29-04-2020

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 22 de 30

		UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA
SA.	Pregrado Acta de Sustentación de Tesis	
. Título de tesis:		
. Título profesional o	de:	
. Código SIDISI:		
. Estudiantes:		
	Nombres y apellidos	Firma
. Asesores:	No. de la constantina della co	f:
	Nombres y Apellidos	Firma
Programa Académ □ Pregrado Medicina	ico: Pregrado Pregrado Tecnología Médica Pregrado Estomatología	Pregrado Enfermeria
. Jurado:	Nombres y Apellidos	Firma
Presidente:	Nombres y Apenidos	Tima
Vocal:		
Secretario:		
TO SEED DOOR TELEVISION OF THE SEED OF THE	y sello de depósito en RIUPCH:	



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS Código: DOC-INT-FAMEE-005

Versión: 03.00 / 29-04-2020

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 23 de 30

ille :			UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA
\$ 3		Drogrado I Asta do Sustantesiá	n de Tecie
-		Pregrado Acta de Sustentación	il de Tesis
		sente se deja constancia que, siendo las _ año 20, fue realizada la sustentado presentado por los estudiantes	
siguie	nte califica		, otorganidoto id
I.	Revisión	del informe (en una escala del 1 al 10, do	nde 10 es el máximo)
	i.	Calidad de la redacción	[]
	ii.	Claridad de los objetivos	[]
	iii.	Presentación de materiales y métodos	[]
	iv.	Presentación de los resultados	[]
	V.	Pertinencia de la discusión y consistencia conclusiones	de las
	vi.	Uso de referencias bibliográficas	[]
II.	Calificac	ción de la Sustentación (en una escala del	1 al 10, donde 10 es el máximo)
	i.	Calidad de la exposición	[]
	ii.	Solvencia al responder las preguntas del j	urado []
	iii.	Capacidad de autocrítica	[]
	iv.	Importancia de los resultados en el conoc	imiento cientifico []
III.	Nota (su	matoria de calificación de ítems 0 – 100)	[]
IV.	Decisión		
	i. II.	Aprobado con Honores ^a Aprobado	[]
		calificación las investigaciones con una calific pellidos y firmas del Jurado	ación mayor a 90.
	Presi	idente Vocal	Secretario
VI. No	ombres y a	Asesor	Firma
		Co-asesor	Firma
_		00 436301	Tima



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Divisio en Inv

Versión: 03.00 / 29-04-2020 División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Código: DOC-INT-FAMEE-005

Página 24 de 30

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS

16.4. Anexo 4: Funciones del jurado de tesis

El jurado de tesis está compuesto por un Presidente, Vocal y Secreario, con la finalidad de evaluar de manera objetiva, imparcial e independiente la tesis y sustentación; sus funciones son:

El presidente tiene como funciones:

- a. Presidir los actos de pre-sustentación y sustentación pública.
- b. Dirigir las actividades de evaluación de la tesis.
- c. Comunicar a los investigadores el veredicto de la pre-sustentación y sustentación.
- d. Emitir voto dirimente en los casos correspondientes.
- e. Firmar el acta de pre-sustentación y sustentación.
- f. Cumplir otras funciones que considere el jurado.

El vocal tiene como funciones:

- a. Evaluar la tesis.
- b. Firmar el acta de pre-sustentación y sustentación.
- c. Cumplir otras funciones que considere el jurado.

El secretario tiene como funciones:

- a. Coordinar la fecha, horario, modalidad y lugar de pre-sustentación y sustentación con la UIGICT.
- b. Tomar nota de las observaciones, sugerencias y recomendaciones del jurado durante la presustentación.
- c. Redactar el acta de pre-sustentación con las observaciones, sugerencias y recomendaciones del jurado, en los casos en que sea pertinente.
- d. Revisar las modificaciones de la tesis realizadas durante la pre-sustentación y coordinar la sustentación.
- e. Redactar el acta de sustentación.
- f. Comunicar a la UIGICT con al menos doce (12) horas de anticipación la fecha, horario, modalidad y lugar de pre-sustentación y sustentación.
- g. Firmar el acta de pre-sustentación y sustentación.
- h. Enviar las actas de pre-sustentación y sustentación a través del SIDISI o por correo electrónico a la UIGICT.
- i. Enviar el informe final de tesis aprobado por el jurado.
- j. Cumplir otras funciones que considere el jurado.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS Código: DOC-INT-FAMEE-005

Versión: 03.00 / 29-04-2020

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 25 de 30

16.5. Anexo 5: Formulario de autorización para el depósito de trabajos de investigación y tesis en el Repositorio UPCH

FORMULAR INFORI	IO DE AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS, TRABAJOS E MES DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL
1. Datos del au	tor(es)
Autor(a) 1	
Nombres y Apellid	08:
Dirección:	
DNI o Carné de Ex	dranjería:
Teléfono:	Correo electrónico:
Autor(a) 2	
Nombres y Apellid	08:
Dirección:	
DNI o Carné de Ex	dranjeria:
Teléfono:	Correo electrónico:
Autor(a) 3	ALCO .
Nombres y Apellid	os:
Dirección:	
DNI o Carné de Ex	dranjeria:
Teléfono:	Correo electrónico:
2. Datos de filia	ación institucional:
Unidad de Gestión	n (Facultad, Instituto o Centro de investigación):
Carrera o Program	ia:
l itulo y/o Grado al	que opta:
ASESOI / CO ASESO	or(es):
DNI o Carné de Ex	ktranjería:
Identificador OPC	ID del Asesor(es):



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS Código: DOC-INT-FAMEE-005

Versión: 03.00 / 29-04-2020

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 26 de 30

C V	NIVERSIDAD PERUANA AYETANO HEREDIA icorrectorado de Investigación rección Universitata de Investigación rección Universitata de Investigación, rección Universitata de Investigación,
3.	Datos de la obra:
Tít	ulo:
Pa	labras clave (3 a 5 términos):
Nú	mero de Proyecto SIDISI:
٤S	u proyecto fue cerrado en la plataforma SIDISI?
Sí	() No()
	ta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones: ¿Tesis – Trabajo de restigación – Trabajo académico – Proyecto de Investigación?
Sí	() No()
¿Ε	sta obra se desarrolló en la UPCH ^{1,2} ?
То	talmente () Parcialmente () No se desarrolló en la UPCH o con su apoyo ()
J.	onsidera que esta obra es susceptible de protección de Propiedad Intelectual?
Sí	() No()
¿Ε	sta obra fue financiada por el Estado?
Si	() No ()

4. Autorización de depósito de versión electrónica de la obra

Bajo los siguientes términos y condiciones, autorizo el depósito de esta obra señalada en el punto 3, en el Repositorio Institucional de la UPCH y a aquellos donde la institución se encuentre adscrita.

Con la autorización de depósito de esta obra, otorgo a la Universidad Peruana Cayetano Heredia, una *licencia no exclusiva* para reproducir, distribuir, transformar (solo con propósitos de seguridad y/o identificación de la institución) y poner a disposición del público la versión digital de mi obra (incluido el resumen) de modo *libre y gratuito a través de Internet o cualquier otra tecnología susceptible de adscripción a Internet*, en los portales institucionales de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en el catálogo de tesis de SUNEDU y en todos los repositorios electrónicos con los cuales la Universidad este adscrito en la actualidad y futuro.

¹ Las obras que hayan empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UPCH, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su obra se desarrolló en la UPCH total o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS Código: DOC-INT-FAMEE-005

Versión: 03.00 / 29-04-2020

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 27 de 30



En todos los casos la Universidad Peruana Cayetano Heredia deberá reconocer el nombre del autor o autores, conforme la ley lo señala.

Asimismo, declaro que la **obra es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad**, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado(a) a conceder la presente licencia y, de igual forma, garantizo que dicha obra no infringe derechos de autor de terceras personas.

Confirmo que, con respecto a la información previamente mencionada, la originalidad de la obra y goce de derechos cedidos según las condiciones del presente documento es veraz. Sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda corresponderle al autor, la Universidad podrá rescindir unilateralmente la presente autorización en caso de que un tercero haga prevalecer cualquier derecho sobre todo o parte de la obra. En caso de la existencia de cualquier reclamación de un tercero relacionada con la obra, queda la Universidad exenta de responsabilidad.

5. Licencia Creative Commons:

Son licencias que permiten el uso gratuito y de forma libre (bajo ciertas consideraciones determinadas por los mismos autores) de una obra. Todas las licencias Creative Commons obligan al reconocimiento del autor de la obra y, si el autor quiere, también deberá indicarse la fuente (por ejemplo, institución, publicación o revista) donde se ha publicado.

La obra señalada en el punto tres se pondrá a disposición del público en general, para que hagan un uso apropiado de ella, respetando los derechos de autor, y cumpliendo con las condiciones expuestas en la licencia de uso, que se presenta a continuación: CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL.



Esta licencia es la más restrictiva de las seis licencias principales, permitiendo a otros solo descargar su obra y compartirla con otros siempre y cuando le den crédito, pero no permite cambiarla de forma alguna ni usarla comercialmente.

6. Autorización del depósito:

Autorización del deposito:	
Marque con una X solo una de las opciones:	
Sí, autorizo el depósito inmediatamente.	
Sí, autorizo el depósito a partir del día* (DD/MM/AAAA):	
No autorizo el depósito.	
*Nota: máximo dos años de embargo.	



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS Código: DOC-INT-FAMEE-005

Versión: 03.00 / 29-04-2020

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 28 de 30

mes d	istancia se firma el presen	del	,	
FIRI	A DE AUTOR (A) 1			
FIRI	A DE AUTOR (A) 2	*	RAT	
FIRI	A DE AUTOR (A) 3	7	100	



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Versión: 03.00 / 29-04-2020

División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología

Código: DOC-INT-FAMEE-005

Página 29 de 30

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS

16.6. Anexo 6: Acta de Trabajo de Investigación

منطاقي	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HERED
Pregrado Acta de Trabajo de Investig	gación
Título de investigación:	
2. Título profesional de:	
3. Código SIDISI:	
4. Estudiantes:	
Nombres y apellidos	Firma
5. Programa Académico:	
Pregrado Pregrado Pregrado Pregrado Pregrado Estor	rado Pregrado matología ⊟ Enfermería
otorga la calificación de: Aprobado	
	lican los motivos por los cuales
□ Aprobado □ Desaprobado (al reverso o en una hoja anexa se ind	lican los motivos por los cuales
□ Aprobado □ Desaprobado (al reverso o en una hoja anexa se ind	lican los motivos por los cuales
□ Aprobado □ Desaprobado (al reverso o en una hoja anexa se indidesaprobó).	lican los motivos por los cuales
□ Aprobado □ Desaprobado (al reverso o en una hoja anexa se indidesaprobó).	lican los motivos por los cuales
 □ Aprobado □ Desaprobado (al reverso o en una hoja anexa se indesaprobó). 7. Nombres y apellidos y firma del asesor 	
 □ Aprobado □ Desaprobado (al reverso o en una hoja anexa se indidesaprobó). 7. Nombres y apellidos y firma del asesor 	
 □ Aprobado □ Desaprobado (al reverso o en una hoja anexa se indesaprobó). 7. Nombres y apellidos y firma del asesor 	
 □ Aprobado □ Desaprobado (al reverso o en una hoja anexa se indesaprobó). 7. Nombres y apellidos y firma del asesor 	
 □ Aprobado □ Desaprobado (al reverso o en una hoja anexa se indidesaprobó). 7. Nombres y apellidos y firma del asesor 	
 □ Aprobado □ Desaprobado (al reverso o en una hoja anexa se indesaprobó). 7. Nombres y apellidos y firma del asesor 	
□ Aprobado □ Desaprobado (al reverso o en una hoja anexa se indidesaprobó). 7. Nombres y apellidos y firma del asesor Asesor	



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN. EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS

Código: DOC-INT-FAMEE-005

Versión: 03.00 / 29-04-2020 División: Unidad Integrada de Gestión

en Investigación, Ciencia y Tecnología

Página 30 de 30

16.7. Anexo 7: Acuerdo del Consejo Integrado de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería



CAYETANO HEREDIA

FAMEE-D/ACIFAMEE-4829/2024-V-06/

Lima, 06 de mayo de 2024

Señor doctor Carlos Cáceres Palacios Vicerrector de Investigación, **UPCH**

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para informar el siguiente acuerdo del Consejo Integrado de Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería:

ACUERDO DEL CONSEJO INTEGRADO DE FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA - ACIFAMEE#4829/2024-V-06/. Lima, 06 de mayo del 2024. Visto la comunicación FAMME-UIGICyT-525-2024, que pone a consideración del Consejo los "PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA" (Anexo), el cual reemplaza a las "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Desarrollo, Presentación, Evaluación y Publicación del Trabajo de Investigación y Tesis, DOC-INT-FAMEE-005, Versión: 03.04/18.02.2022",

EL CONSEJO INTEGRADO DE LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, APROBAR LOS "PROCEDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL EN LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA", DOC-INT-FAMEE-023, Versión: 01.00/06.05.2024 (ANEXO).

Lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA **DECANATO**

Dr. Félix Álvaro Medina Palomino Decano (e)

Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería

Nota: Este ACFMAH está compartido con los correos de las Áreas Operativas correspondientes, en Google Drive

Información de contacto: Decanato: famed-faest-faenf.decanato@oficinas-upch.pe

Correspondencia: fmee.tramite.documentario@oficinas-upch.pe